

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 30 de Marzo de 1917.

Debe de pasar por las islas británicas una borrasca bastante intensa, pero que ó está muy al Norte ó es de reducido diámetro.

Lluve en Cantabria y Galicia con vientos fuertes del tercer cuadrante, el cual levanta mar gruesa en el Golfo de Vizcaya.

Excepción hecha de las comarcas septentrionales, por el resto de España el tiempo es bueno, de cielo bastante nubo-

so en Castilla, Aragón, Cataluña y León, con menor nubosidad más al Sur, y despejado en Andalucía.

La temperatura máxima de ayer fué de 19 grados en Gijón, Alicante, Murcia y Málaga, y la mínima de Loy ha sido de tres grados bajo cero en León, Segovia y Cuenca.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Ceuta, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiende á persistir y aun empeorar el mal tiempo del Cantábrico.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 30 de Marzo de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Horas.	Barómetro en m. y 10 ^o .	Temperatura en C ^o .	Humedad relativa, 0/0.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	708. 1	6,1	66	W.....	0= Calma.....	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 15,9
4	707. 2	1,7	85	WSW....	0= Idem.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 0,5
8	707. 7	4,6	72	WSW....	0= Idem.....	»	Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 49,6
12	707. 3	12,8	43	W.....	2= Muy flojo....	»	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... -1,3
16	705. 5	14,7	30	W.....	3= Flojo.....	»	Despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 209
20	706. 3	9,6	60	W.....	3= Idem.....	»	Idem.	

OPOSICIONES

Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado en el capítulo XIV del Reglamento aprobado por Real decreto de 28 de Junio de 1910, los requisitos indispensables que deben reunir los aspirantes á ingresar como alumnos oficiales son los que á continuación se expresan:

1.^o Ser español y menor de veintidós años en 1.^o de Octubre del año en que se preste el ingreso.

2.^o Ser de complexión sana y no adolecer de defecto físico que impida ó dificulte el ejercicio de la profesión, lo que se acreditará mediante reconocimiento facultativo, realizado por el Médico que para cada convocatoria designará la Junta de Profesores.

3.^o Tener aprobadas en algún Instituto general y técnico todas las asignaturas que son necesarias para obtener el título de Bachiller, justificando este hecho mediante la presentación del correspondiente certificado ó la del título.

4.^o Ser aprobado mediante examen en la Escuela y ante Tribunales formados con Profesores de la misma en los ejercicios de ingreso, que tendrán lugar todos los años en una sola época, siendo ésta la correspondiente á los días de Mayo y Junio que, en vista de las solicitudes, oportunamente determine la Junta de Profesores.

Los ejercicios de ingreso se efectuarán con sujeción á las prescripciones siguientes:

1.^o Para tomar parte en ellos bastará solicitatorio del Director de la Escuela durante la primera quincena de Mayo, acompañando á la primera instancia de cada interesado la partida de inscripción en el Registro Civil, legitimada y legalizada, la cédula personal y el certificado de aprobación de las asignaturas del Ba-

chiller ó el título de Bachiller en su caso, satisfaciendo cinco pesetas en concepto de derechos de examen por cada una de las que se soliciten.

Las instancias, firmadas por los interesados, se presentarán en la Secretaría de la Escuela de nueve á doce de la mañana en los días laborables, acompañando una fotografía del solicitante, análoga á la de los kilométricos, para unirla á la papeleta de examen, que servirá de identidad para los Tribunales, y un certificado de revacunación.

2.^o Los exámenes de que se trata serán seis y versarán sobre cuestiones de Aritmética y Algebra. Geometría y Trigonometría.

Física. Biología general. Dibujo lineal. Idioma francés.

El examen de Aritmética y Algebra consistirá en resolver tres cuestiones ó problemas de temas corrientes: la resolución de dos de ellas, elegidas por el Tribunal correspondiente, una á la Aritmética y otra al Algebra, será objeto de un ejercicio práctico escrito; la tercera, sacada á la suerte y que puede referirse á una ó á las demás materias, habrá de resolverse en la pizarra ante el Tribunal, el cual podrá hacer las preguntas que juzgue convenientes á los fines de aclaración y justificación del razonamiento. Para la realización de esta segunda parte del examen es indispensable la aprobación en la primera.

El examen de Geometría y Trigonometría constará también de dos partes, formadas de modo análogo á como se detalla el examen anterior, y siendo iguales también las restricciones. Para actuar en este examen es preciso haber aprobado en el de Aritmética y Algebra.

El examen de Física consistirá en contestar el examinando á las preguntas que del respectivo cuestionario le haga el Tribunal, y en resolver los problemas que éste le proponga en el acto del examen.

Para actuar en el examen de Física precisa la aprobación en Geometría y Trigonometría.

El examen de Biología general será realizado por escrito y se referirá á un tema de los comprendidos en el correspondiente cuestionario; pero el Tribunal podrá ampliar este examen en los casos en que lo juzgue necesario, mediante las preguntas que con relación al tema desarrollado acuerde hacer.

Para actuar en este examen no será necesario la aprobación de otras de las de ingreso.

El examen de Dibujo lineal constará de dos ejercicios: uno de Dibujo con instrumentos y otro realizado á mano libre; el primero tendrá una característica marcadamente geométrica, y el segundo se referirá á los ornamentos derivados de la línea recta, curva y mixta.

Consistirán estos ejercicios en la copia de un modelo (lámina) de cada una de las clases indicadas.

El examen de idioma francés consistirá en la traducción de un período tomado de un libro de Agricultura.

3.^o Los cuestionarios correspondientes á las materias anteriormente enumeradas están publicados en la GACETA DE MADRID de 17 de Diciembre de 1914.

4.^o El candidato que no se presentase á sufrir el examen de una materia cuando fuese llamado, no podrá examinarse de aquélla hasta el siguiente período de exámenes.

Si solicitará del Tribunal ó por escrito la dispensa de la falta antes de terminarse los exámenes de que se trata, y si las razones alegadas resultasen atendibles por el Tribunal, éste podrá conceder nuevo señalamiento de examen pero por una sola vez.

La Florida (Madrid), 27 de Marzo de 1917.—El Director, Sagasti.

SUBASTAS**MINISTERIO DE HACIENDA****Dirección General
de Propiedades e Impuestos.**

Autorizada por Real orden de 16 de Marzo último la celebración de segunda subasta pública para contratar el suministro de combustible mineral necesario en las minas de Almadén para los servicios de explotación y destilación durante el año 1917, esta Dirección General ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Administración de las Minas de Almadén y en la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, á las doce en punto del día 20 de Abril próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado por Real orden de 6 de Noviembre último, habiendo sido aumentados en un 10 por 100 los tipos de subasta por la Real orden primeramente citada, cuyo pliego estará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 76.450 pesetas, y las proposiciones, extendidas en papel del sello undécimo, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, y han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber ingresado previamente en metálico ó su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 3.822,50 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la Contribución Industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado, y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de combustible mineral necesario para el servicio de explotación y destilación de las minas de Almadén, correspondientes al año de 1917 se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo á los precios determinados en la condición 11, más un 10 por 100 autorizado por Real orden de 16 de Marzo actual (y en caso de que se haga baja, se agregara), con la baja de ... (expresado por letra) por ciento del importe de todo lo que por este contrato le correspondía percibir.

(Domicilio del que suscribe.)

(Fecha y firma, expresado por letra.)

Madrid, 29 de Marzo de 1917.—El Director general, Segundo R. del Valle.

S—

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**Dirección General de Correos
y Telégrafos.**

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina de Astorga y sus estaciones férrreas, bajo el tipo máximo de 1.738 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Ad-

ministraciones de León y Astorga, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la principal de León, el día 16 del indicado Mayo, á las once horas.

Madrid, 28 de Marzo de 1917.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ... vecino de ... según cédula personal núm. ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas ...

(Fecha y firma del interesado.)

S—265

**Gobierno Civil de la provincia
de Huesca.**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 25 de Febrero de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 19 de Abril de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente de Murillo de Liéna, en el kilómetro 60 de la carretera de tercer orden de Barbastro á la Frontera, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 3.229,29 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Zaragoza, número 5, segundo, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Zaragoza, Lérida y Navarra, desde el día de la fecha hasta el día 11 de Abril próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de pintura del puente de Murillo de Liéna, en el kilómetro 60 de la carretera de tercer orden de Barbastro á la Frontera, en la provincia de Huesca», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para

garantir la proposición para la subasta de las obras de pintura del puente de Murillo de Liéna, en el kilómetro 60 de la carretera de tercer orden de Barbastro á la Frontera», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 33 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la mana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Huesca, 17 de Marzo de 1917.—El Gobernador, José Estrada.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente de Murillo de Liéna, en el kilómetro 60 de la carretera de tercer orden de Barbastro á la Frontera, provincia de Huesca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—261

**Gobierno Civil
de la provincia de León.**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras Públicas en 25 de Febrero último, este Gobierno Civil ha señalado el día 16 de Abril próximo, á las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente sobre el río Orbigo, de la carretera de Rionegro á la de León á Cabesudis, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 3.235 pesetas 45 céntimos, debiendo quedar terminadas las obras dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plazuela de Torres de Omaña, hallándose de manifiesto el proyecto, para conocimiento del público, en la citada Sección de Fomento del Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 11 de Abril, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula

la personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se suscribirá: «Proposición para optar á la subasta de pintura del puente sobre el río Orbigo, de la carretera de Rionegro á la de León á Caboalles, en la provincia de León», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición de la subasta para pintura del puente sobre el río Orbigo, de la carretera de Rionegro á la de León á Caboalles», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 25 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

León, 23 de Marzo de 1917.—El Gobernador civil, Victoriano Ballesteros.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente sobre el río Orbigo, de la carretera de Rionegro á la de León á Caboalles, provincia de León, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de dicho servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, aceptando ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)
S—256

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 26 de Febrero último, este Gobierno Civil ha señalado el día 16 de Abril próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente sobre el río Tuerto, de la carretera de Rionegro á la de León á Caboalles, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 2.113,71 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plazuela de Torres de Omaña, hallándose de manifiesto el proyecto, para conocimiento del público, en la citada Sección de Fomento del Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este

Gobierno Civil y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 11 de Abril, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se suscribirá: «Proposición para optar á la subasta de pintura del puente sobre el río Tuerto, de la carretera de Rionegro á la de León á Caboalles, en la provincia de León», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantir la proposición de la subasta para pintura del puente sobre el río Tuerto, de la carretera de Rionegro á la de León á Caboalles», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que le está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales en provincias, por la cantidad mínima de 22 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

León, 23 de Marzo de 1917.—El Gobernador civil, Victoriano Ballesteros.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente sobre el río Tuerto, de la carretera de Rionegro á la de León á Caboalles, provincia de León, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de dicho servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, aceptando ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)
S—255

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras Públicas con fecha 26 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 17 de Abril próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 12 al 14 de la carretera de tercer orden de la Magdalena á la de Palencia á Tinamayor, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 12.600,41 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plazuela de las Torres de Omaña, hallándose de manifiesto el proyecto, para conocimiento del público, ante la citada Sección de Fomento del Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Abril, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se suscribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 12 al 14 de la carretera de tercer orden de la Magdalena á la de Palencia á Tinamayor, en la provincia de León», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de ... pesetas para garantir la proposición de la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de tercer orden de la Magdalena á la de Palencia á Tinamayor», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que le está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 126 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

León, 23 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Victoriano Ballesteros.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 12 al 14 de la carretera de tercer orden de la Magdalena á la de Palencia á Tinamayor, provincia de León, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de dicho servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, aceptando ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)
S—257

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 26 de Febrero último, este Gobierno Civil ha señalado el día 16 de Abril próximo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente sobre el río Jata, de la carretera de Astorga á Puebla de Sanabria, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 433 pesetas 55 céntimos, debiendo quedar terminadas las obras dentro del año actual.

La substa se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plazuela de Torres de Omaña, hallándose de manifiesto el proyecto, para conocimiento del público, en la citada Sección de Fomento del Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 31 de Abril, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se suscribirá: «Proposición para optar á la subasta de pintura del puente sobre el río Jata, de la carretera de Astorga á Puebla de Sanabria, y la firma del proponente».

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas, para garantizar la proposición de la subasta para pintura del puente sobre el río Jata de la carretera de Astorga á Puebla de Sanabria, y la firma del proponente».

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que le está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de cinco pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

León, 23 de Marzo de 1917.—El Gobernador civil, Victoriano Ballesteros.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente sobre el río Jata, de la carretera de Astorga á Puebla de Sanabria, provincia de León, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de dicho servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, aceptando ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será des-

echada toda proposición en que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)
S—234

**Gobierno Civil
de la provincia de Madrid.**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 21 de Marzo de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 14 de Abril de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de empleo de piedra aceptada para la reparación del kilómetro 13 de la carretera de segundo orden de Alcorcón á San Martín de Valdeiglesias, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 1.799,75 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Serrano, número 56, segunda, hallándose de manifiesto el proyecto, para conocimiento del público, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de empleo de piedra aceptada para la reparación del kilómetro 13 de la carretera de segundo orden de Alcorcón á San Martín de Valdeiglesias, en la provincia de Madrid, y la firma del proponente».

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 20 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de empleo de piedra aceptada para la reparación del kilómetro 13 de la carretera de segundo orden de Alcorcón á San Martín de Valdeiglesias, y la firma del proponente».

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 20 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Alejandro Roselló.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., de..., último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su

cargo la ejecución de las obras, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)
S—250

**Delegación de Hacienda
de la provincia de Almería.**

SECCIÓN FACULTATIVA DE MONTES

El día 10 de Abril próximo, y hora de las once del mismo, tendrá lugar en la Alcaldía de Tabernas, ante el señor Alcalde, y simultáneamente en esta Delegación de Hacienda, bajo mi presidencia, la tercera subasta, por no haberse presentado licitadores en las segundas, para el arrendo por el actual año forestal de 1916 á 1917, que ha de durar el contrato, para el aprovechamiento de 10.000 quintales métricos de exportar, bajo el nuevo tipo de tasación de 12.000 pesetas, con que los montes públicos de dicho pueblo figuraron en el plan de 1916 á 1917, para el expresado año, publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia y bajo las condiciones que se estipulan en el pliego de facultades complementarias y económicas insertas en dicho periódico oficial, correspondiente al día 7 de Noviembre último.

Siendo de cuenta de los rematantes el abono del importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento, según dispusieron las Instrucciones aprobadas por el Real Decreto de 5 de Febrero de 1909 y 21 de Julio de 1914.

Almería, 21 de Marzo de 1917.—E. Vela Hidalgo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... y habitante en..., con cédula personal corriente que exhibo para que le sea devuelta, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Almería y GACETA DE MONTES, correspondientes á los días..., sacando á pública subasta por el año forestal de 1916 á 1917, el aprovechamiento de... quintales métricos de exportar del monte público denominado El Pueblo, del término municipal de..., se comprometo á tomar á su cargo el citado aprovechamiento, con estricta sujeción á las condiciones estipuladas y por la cantidad de... pesetas... céntimos.

(Fecha y firma del proponente)

NOTA.—La cantidad deberá expresarse en letra, con relación á pesetas céntimos, advirtiéndose que, en otro caso, será desechada la proposición.
S—16

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

**Abogacía del Estado
en la Delegación de Hacienda
de Madrid.**

Desconociándose el domicilio del interesado, se da por el presente anuncio á D. Agustín Andrés García para que, en el término de quince días, presente en esta Abogacía la renuncia del recurso contencioso-administrativo para poder tra-

mitar el expediente promovido por dicho señor sobre condonación de multa.

Madrid, 28 de Marzo de 1917.—El Abogado del Estado, Jefe, Pedro Calvo.

P—1510

Desconociéndose el domicilio del interesado, se cita por el presente anuncio á D. Federico Bordaño para que, en el término de quince días, presente en esta Abogacía el documento que motivó las liquidaciones números 13.567 á 13.570 del año 1911, y renuncie al recurso contencioso-administrativo para poder tramitar el expediente incoado por dicho señor sobre condonación de multa.

Madrid, 28 de Marzo de 1917.—El Abogado del Estado, Jefe, Pedro Calvo.

P—1511

Gobierno Civil de la Provincia

FISCALÍA ESPECIAL

D. Benigno Lacort Jiménez, Oficial de Administración civil, con destino en el Gobierno de esta provincia y Fiscal especial nombrado por el señor Gobernador para instruir expediente de juicio contradictorio sobre ingreso en la Orden civil de Beneficencia, del Secretario del Ayuntamiento de Bausén, de esta provincia, D. Alfonso Valdés Baena, por su distinguido comportamiento en la extinción de un incendio ocurrido el día 26 de Diciembre último en una cuadra propiedad del Cura párroco de dicho pueblo, salvando de una ruina cierta á la dueña de una de las casas á que se propagó el siniestro, exponiendo para ello su vida.

Hago saber: Que á los efectos de los Reales decretos 6 Instrucción de 30 de Diciembre de 1857 y 29 de Julio de 1910, queda señalado un plazo de veinte días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que las personas que quieran deponer en pro ó en contra del hecho anteriormente descrito, se presenten en esta Fiscalía especial, establecida en la Secretaría de este Gobierno de provincia, cualquiera de los días que comprende el plazo señalado, desde las nueve á las catorce horas, para recibirles la oportuna declaración.

Lérida, 26 de Marzo de 1917.—El Fiscal especial, Benigno Lacort Jiménez.

P—1506

Administración especial de Rentas Arrendadas de la provincia de Madrid.

Resultando desconocidos los domicilios de D. Ricardo Alvarez, D. Laureano Ramos y D. Antonio Montoya, contra quienes se instruyen expedientes por aprehensión de encendedores mecánicos sin las marcas legales, se les cita por el presente para que el día 10 del próximo mes de Abril, á las once de la mañana, concurran al despacho del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, sito en la calle de las Infantas, número 42, donde se reunirá la Junta administrativa, para ver y fallar los referidos expedientes.

Al propio tiempo se les hace saber el derecho que tienen, con arreglo al artículo 87 de la ley de 3 de Septiembre de 1904, de designar un individuo de la Cámara Oficial de Comercio, de esta Corte, ó un industrial matriculado, para que forme parte como Vocal de la expresada Junta, así como que pueden presentar los documentos y pruebas que estimen convenientes á su derecho.

Si no asistiesen al acto ni justificasen la falta, la Junta resolverá lo que sea procedente.

Madrid, 28 de Marzo de 1917.—El Administrador especial, Eufasio Belda.

P—1509

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Morata de Jalón.

D. Juan Pérez Morales, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Morata de Jalón.

Hago saber: Que en el expediente que me ha sido instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes al cuarto trimestre de 1916, se ha dictado la providencia siguiente:

«*Providencia*.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, propietarios ausentes que no han participado al Delegado de Hacienda de esta provincia el lugar de su residencia ni la persona que los representa en la misma, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción.

Deudores que se citan.

Antonio Arbal Mayor, 1,79 pesetas.
Antonio Arbal Sánchez, 2,45.
Manuel Aznar Diestre, 3,48.
Manuel Aznar Serrano, 2,53.
Antonio Corman Martínez, 1,85.
Francisco Cuartero Joven, 2,83.
Manuel Cuartero Sierra, 5,49.
Antonio Delgado Sánchez, 5,38.
José Diest Aznar, 2,61.
Joaquín Diest Oriol, 1,85.
Herederos de Joaquín Diest Oriol, 4,35.
Antonio Egea Diestre, 2,01.
José Pombid Marco, 4,89.
Sixto Escalera Aznar, 3,42.
Manuel Escalera Solano, 2,01.
Javier Fabro Caballero, 3,53.
Miguel Flores Diestre, 2,17.
Ramón Flores Jimeno, 4,24.
Manuela Gil Cabeza, 1,90.
Joaquín Gómez Navarro, 3,75.
Florencio Ibáñez Borobia, 5,49.
Cosme Jaime Cabello, 1,79.
Gregorio Jaime Cabrera, 4,13.
Florencio Jimeno Aranguren, 2,72.
Manuel Lorón Sánchez, 1,79.
Juan Lorón Trasobares, 3,31.
Domingo Lorón Velasco, 2,61.
Dorotheo Lapeña Borobia, 5,49.
Fulgencia Lapeña Borobia, 6,79.
Mariano Lapeña Borobia, 6,90.
Manuel López López, 1,90.
Felipe López Torón, 1,79.
Manuel Lorenzo Maestro, 3,26.
Pascual Maestro Maestro, 10,76.

Antonio Maestro Miguel, 17,92.
Tomás Maestro Oriol, 2,39.
María Maestro Viciana, 2,99.
Pedro Magdalena, 2,12.
Venancio Marin Langa, 2,34.
Ramón María Maestro, 3,42.
Bartolomé María Nieves, 2,34.
Bartolomé Mercado Andrés, 1,79.
María Antonia Mercado Malleu, 7,74.
Roque Mercado Cuartero, 6,25.
Manuel Mercado Miguel, 5,81.
Manuel Miguel Mercado, 2,28.
Pedro Miguel Velilla, 3,48.
José Millán García, 3,04.
Antonio Miñana Pinilla, 3,35.
Vicente Navarro Escots, 2,07.
Manuela Oriol Diestre, 2,93.
Pedro Oriol Oriol, 2,99.
Joaquín Oriol Velasco, 2,99.
Isabel Oriol Yus, 2,28.
María Pascual Pascual, 10,87.
Francisco Quero Condón, 2,17.
José Rodríguez Torón, 1,90.
Pedro Sánchez Lorante, 4,40.
San José Serrano Diestre, 3,58.
San José Serrano Gil, 7,49.
Joaquín Tejero Andrés, 2,59.
Antonio Torcal Calvo, 4,46.
Manuel Torcal Jimeno, 2,45.
Antonio Torcal Lafuente, 4,13.
Mariano Torcal Maestro, 3,42.
Marcelino Torón Marin, 2,45.
Manuel Torres Torcal, 2,46.
Manuel Vallejo Pinilla, 5,98.
Mariano Velilla Joven, 2,23.
Manuel Yus Diestre, 2,64.
Josefa Yus Felipe, 7,19.
Nicolás Yus Felipe, 15,32.
Manuel Maestro Marquito, 3,48.
Marcelino Vallejo, 4,89.

Morata de Jalón, 19 de Enero de 1917
El Recaudador, Juan Pérez. P—1090

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Sagunto.

D. Rafael López Pons, Agente auxiliar de Contribuciones en la segunda zona de Sagunto.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruye contra D. Mariano Bonell Fos, en término municipal de Alfara de Algimia, por débitos de Contribución territorial, correspondientes á los años 1907 al 1916, ambos inclusive, importantes 129 pesetas 71 céntimos, más los recargos de apremio y costas, se ha dictado con esta fecha de hoy

«*Providencia*.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á D. Mariano Bonell Fos.

»Notifíquese esta providencia á dicho deudor á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva de embargo de la finca designada.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Alfara de Algimia á 14 de Marzo de 1917.—El Agente, Rafael López.—V.º B.º: el Tesorero de Hacienda, Narciso L. Montenegro. P—1281

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Palma.

Contribución urbana. — Cuarto trimestre de 1916.

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente ejecutivo de la primera zona de Palma, de la que es arrendatario con Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período,

se encuentran comprendidos los deudoras que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha 30 de Diciembre de 1916, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 20 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe

total del desembolso á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Relación que se cita.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DEUDOR	DOMICILIO	Pesetas.	Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DEUDOR	DOMICILIO	Pesetas.
198	Jorge Andréu Garáu.....	Zanglada, 12..	34,29	3.819	Bernardo Sastre Tomás.....	Ribera.....	3,62
331	Josefa Ballester Castell.....	Sol, 41.....	27,29	3.841	Estefanía Sastre Mas.....	Bellver.....	5,02
4.432	Margarita Vicéns Munar.....	Santa Clara, 41..	33,91	3.887	Sabastián Sastro Valcaneras..	Furió.....	3,48
6	Gaspar Abraham García.....	S. Magín.....	6,54	3.898	Antonio A. Salas Ponías.....	S. Pedro.....	6,66
81	Antonia Alemany Ferrá.....	Arrabal.....	5,52	4.129	Enrique Suán Roca.....	P. S. Catalina..	4,00
87	Margarita Alberti Perelló.....	Bueyes, 34.....	6,29	4.159	Vicente Terraza Gelabert.....	Molinar.....	2,86
99	Apolonia Alzamora.....	Arrabal.....	3,68	4.234	Miguel Tous Vich.....	Oivera.....	3,43
149	Margarita Amengual.....	Despuig, 56....	4,32	4.250	Juan Triay Quetglas.....	Romolares....	5,71
182	Juan Amer O'Donnell.....	S. Rapiña.....	2,41	4.251	Jaime Triay Quetglas.....	Idem.....	5,52
177	Pablo Amengual Pons.....	Concepción.....	2,29	4.254	Miguel Trias Barceló.....	Molinar.....	3,05
199	Jerónimo Andrés Vidal.....	Seminario.....	6,35	4.292	Maria Josefa Valis Fuster.....	Lonjeta.....	22,29
222	Juana María Arenas Ripoll.....	Apuntadores..	6,61	4.312	Pedro Juan Vallés, hermanos	Arrabal.....	4,32
255	Vicente Bauzá Alou.....	Lonjeta.....	2,54	4.327	Francisca Amengual Gelabert.	S. Mayoral....	1,91
367	Damián Bauzá Barceló.....	Arrabal.....	2,86	4.653	E. Arnáu.....	S. Nicolás.....	10,99
472	Gaspar Berge Oliver.....	S. Sardina.....	4,01	4.787	Antonio José Bernad.....	Génova.....	2,29
480	Catalina Bisbal Coll.....	Matadero, 25..	5,71	5.070	Catalina Cardell Sabator.....	C. Reus.....	2,73
497	Margarita Blasco Petit.....	S. Nicolás, 28..	4,00	5.132	Juana M. ^a Cañellas, hermanos	C. Gramanera	2,98
514	Juana Bosch Enseñat.....	S. Pedro, 5.....	3,11	5.138	Juan Cañellas Gomila.....	Vila.....	2,86
565	Catalina Bonnin Servades.....	P. Progreso, 27.	3,43	5.219	Antonio Clar Bennasar.....	S. Llara.....	2,54
656	Antonio Brifón Buquets.....	Molinar.....	3,17	5.236	Margarita Colomar Salvá.....	La Comuna....	1,91
709	Bernardo Cabot Cardone.....	Caldés, 9.....	7,11	5.327	Jaime Crespí Pastor.....	S. Pate.....	1,91
771	Juan Canaves Font.....	C. Inca.....	7,31	5.333	Paula Creellas Rovira.....	Molinar.....	2,03
795	Juan Calvo Oliver.....	Pont S. Magín..	9,52	5.509	Guillermo Fran Espares.....	C. Morey.....	2,22
1.091	Antonio Colom Santandreu.....	Reus, 19.....	5,78	5.529	Antonio Fran Terraza.....	C. Inca.....	2,86
1.114	Bartolomé Compañy Forné.....	Arrabal.....	10,43	5.549	Margarita Fran Remis.....	C. Molsión....	5,71
1.221	Juan Enseñat Alemany.....	R. Poiente.....	10,03	5.562	Magia Fullana Ferrer.....	Muchmayor....	2,86
1.604	Miguel Fuster Tarongi.....	S. Ninón.....	4,32	5.635	Mariana Garáu Garáu.....	Coll.....	2,29
1.754	Julián García Bauzá.....	Arrabal.....	5,15	5.702	Antonio Horrach Fran.....	H. Cañellas..	2,86
1.789	Antonio Gelabert Pujol.....	Idem.....	2,41	5.718	Juan Janer Roca.....	S. Anglada....	2,41
1.965	Mateo Juan Llull.....	Almudaina....	2,86	5.827	Mariana Llinás Sabator.....	Cañellas.....	2,86
2.081	Bartolomé Llinás Gelabert.....	Molinar.....	5,43	5.952	Maria Matas Terraza.....	Idem.....	2,36
2.097	Antonio Llompart Rafols.....	F. Bellver.....	3,62	6.250	Catalina Ordinas Togores.....	S. Muli.....	2,03
2.126	Antonio Llull Miró.....	Idem.....	3,81	6.279	Francisco Pascual Alemany.....	C. Novas.....	10,99
2.152	Francisco Martorell Camps.....	S. Magraner..	1,91	6.282	Antonio Palmer Bosch.....	C. Neforca....	2,86
2.215	Jaime Matéu Martí.....	Arrabal.....	1,91	6.301	Maria Pascual Mayol.....	S. Paté.....	4,50
2.252	Cristóbal Manant Morro.....	Seminario.....	4,89	6.341	Catalina Paláu Bonet.....	S. Suredeta....	2,86
2.341	Jaime Mas Parets.....	Bueyes, 36.....	6,03	6.357	Nicolás Perelló Nadal.....	C. Fideu.....	4,00
2.592	Pedro Morla Zanoguero.....	S. Miguel.....	10,73	6.402	Bartolomé Planas Píol.....	S. Españalet..	2,86
2.650	Juan Mantaner Vich.....	Sindicato, 2....	129,09	6.458	Juan Pons Páimer.....	H. Ca.....	5,71
2.860	Miguel Pascual Juan.....	P. S. Francisco.	4,57	6.487	Anselmo Pujol Roca.....	S. Bono.....	2,41
2.938	Antonio de José Palmer.....	Arrabal.....	11,75	6.519	Antonio Ramón Pujol.....	Vileta.....	5,71
2.951	Catalina Payeras Ortigues.....	Alfarería.....	2,41	6.516	Josefa Reinés Prast.....	Ramblla.....	3,31
3.119	Catalina Planas Salas.....	Pilaíres.....	4,38	6.601	Esperanza Riutord Salom.....	S. Magraner..	2,41
2.168	Martin Pou Magraner.....	P. A. Maura... Unión.....	83,37 13,34	6.609	Tomás Rigo Fran.....	Porto-Pi.....	4,57
3.181	Pedro Portas Cerdá.....	Despuig.....	4,57	6.611	Juana M. ^a Riera.....	S. Murtera....	3,81
3.283	Juan Puigrós Mas.....	S. Cruz.....	3,43	6.634	Josefa Roca Rebas.....	Arrabal.....	8,07
3.284	Gregorio Pujol Tous.....	Vecindad.....	3,81	6.646	Juan Romaguera Cañellas....	S. Terradas... C. Rou.....	3,07 2,16
3.333	Juan Piñas Cortés.....	Molinar.....	4,07	6.713	Francisco Roselló Terraza.....	C. Poquet.....	3,17
3.363	Juana A. Quintana Bestard..	Rubí.....	2,86	6.761	Gabriel Salom Pigé.....	C. Vedo.....	5,02
3.389	Margarita Ramis Cerdá.....	S. Cristóbal..	39,69	6.770	Gabriel Santandreu Amengual.	Vileta.....	3,62
3.424	Maria Ramón Ramonell.....	Santañy.....	6,57	6.890	Antonio Salom.....	Coll.....	1,91
3.438	Miguel Ramis Ripoll.....	Morey, 16.....	17,53	6.924	Antonio Serra Sans.....	C. Maserrat..	1,91
3.550	Magdalena Riutord Silis.....	Botones.....	3,81	6.956	Juana María Sin. Llinás.....	Vileta.....	4,32
3.564	Antonio Roselló Perelló.....	Unión.....	1,91	6.983	Pablo Taberner Vich.....	Coll.....	2,29
3.570	José Roselló Darder.....	Feliú.....	3,17	7.098	Juan Terraza Vaquer.....	S. Anglada....	3,56
3.703	Bartolomé Rubí Rullán.....	Mesquida, 3... Harina.....	13,73 5,97	7.214	Miguel Vila Seguí.....	Troñera.....	26,29
3.748	Bartolomé Rubí Rullán.....	Arrabal.....	5,27	7.331	Isabel Juan Munar.....	Pons.....	2,86
3.755	Miguel Salas Bauzá.....			7.362	Nicolás Pizá Rcelló.....	S. Bauzá.....	3,81
3.805	Guillermo Ignacio Salom.....						

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el pre-

sente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde un duplicado del mismo para que surta sus oportunos efectos.

Palma, 2 de Febrero de 1917.—El Agente ejecutivo, Jaime Ignacio Salom.—Visado bueno: el arrendatario, Bartolomé Mir Calafell. P—821

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Campello.

D. Marcos Vaello Galiana, Alcalde constitucional de Campello.

Hago saber: Que por el mozo del Reemplazo de 1916, Gabriel Ferrer López, se alegó la excepción que se le concedió en el año anterior, de hijo único, en el sentido legal de padre pobre y sexagenario y tener un hermano soltero, llamado Luis, ausente y en ignorado paradero.

Y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Quintas, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en Campello, provincia de Alicante, á 8 de Marzo de 1917.—Marcos A. Vaello. M—1312

Alcaldía Constitucional de Candás.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se instruye expediente para averiguar el paradero de José Prendes Rodríguez, hijo de José y Ramona, natural de Carrió, y de treinta y nueve años de edad, el cual se ausentó á la Isla de Cuba el año de 1892, y sus señas al tiempo de la ausencia eran: estatura regular, ojos negros, pelo y cejas castaños, nariz y boca regular, necesario para la excepción del párrafo primero del artículo 89 de la ley de Reemplazos, alegada como sobrevenida en favor de su hermano Jenaro, número 67 del Reemplazo de 1916.

Lo que se anuncia en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de dicha ley.

Candás, 11 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, M—1313

Alcaldía Constitucional de Cuevas Bajas.

Tramitado por este Ayuntamiento, á petición de Diego Carmona Cordón, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad, en paradero ignorado, de su hermano Jerónimo Carmona Cordón, de más de diez años, y á los efectos de lo dispuesto en la ley de Reemplazamiento y el artículo 145 del Reglamento, se publica el presente, por si alguna persona tiene conocimiento de la actual residencia del citado Jerónimo, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Jerónimo Carmona Cordón, es hijo de Jerónimo y de María, desconociéndose las demás señas personales, por virtud del transcurso del tiempo.

Cuevas Bajas, 24 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Miguel Pérez. M—1318

Banco de España.

Habiéndose encajado el resguardo de depósito transcurrido el número 744.943, de pesetas nominales 2.500, en acciones del Banco Español del Río de la Plata, expedido por este establecimiento en 26 de Febrero de 1911, á favor de D. Hilarión Fernández, se anuncia al público por primera vez para que, el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el

día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de Febrero de 1917.—El Vicesecretario, Isidoro Azcona. X—681

Sociedad Española de Construcciones metálicas.

Balances general en 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	Pesetas.
Inmuebles.....	9.105.937,00
Maqunaria general ó instalaciones.....	12.627.546,68
Modelos y herramientas....	969.311,46
Existencias e Inmacón....	5.867.649,33
Obras en construcción.....	10.760.335,38
Mobiliario.....	324.030,73
Depósitos necesarios.....	297.546,46
Cuentas corrientes.....	6.032.735,84
Caja.....	195.413,39
Prima de emisión de Obligaciones.....	1.245.158,40
Acciones y Obligaciones en cartera.....	9.367.000,00
Facturas expedidas ..	5.239.562,32
Pérdidas y Ganancias.....	3.570.746,40
<i>Suma el Activo</i>	65.601.973,97
Nominales.....	10.331.000,00
TOTAL.....	75.932.973,97

PASIVO	
Capital.....	18.500.000,00
Obligaciones hipotecarias ..	16.460.000,00
Fondo de reserva.....	411.934,76
Efectos á pagar.....	1.675.904,06
Cuentas corrientes.....	22.748.641,36
Intereses y amortización de Obligaciones.....	595.808,62
Dividendos activos.....	1.633,35
Facturas expedidas.....	5.208.081,82
<i>Suma el Pasivo</i>	65.601.973,97
Nominales.....	10.331.000,00
TOTAL.....	75.932.973,97

Bilbao, 31 de Diciembre de 1916.—El Jefe de Contabilidad, Ramón Paz.—Visto bueno.—El Inspector general, Enrique Colás. X—680

Junta del Puerto de Barcelona.

Autorizada esta Junta por Real orden de 5 de Enero de este año para adquirir, mediante concurso público, el carbón de piedra necesario para los diferentes servicios, á cargo de la misma, ha dispuesto admitir proposiciones en pliego cerrado en la Secretaría de la propia Junta para el suministro de unas 400 toneladas métricas del expresado combustible, desde esta fecha hasta las doce del día 13 del mes de Abril próximo.

Dichas proposiciones deberán ir acompañadas de un resguardo que justifique haber constituido previamente en la Caja de la Junta del Puerto la cantidad de quinientas pesetas (500) como fianza provisional para tomar parte en el concurso.

El pliego de bases que ha de regir estrictamente en el concurso de referencia,

se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Junta, sita en el piso principal de la casa-lonja de esta ciudad todos los días laborables, á las horas de despacho, advirtiéndose que las muestras de que trató el artículo 4.º del pliego de condiciones, habrán de entregarse en el plazo fijado en dicho artículo en el taller de reparaciones metálicas de estas obras, sito en el muelle de Cataluña, de este puerto, haciendo constar el nombre del proponente y procedencia de las mismas.

Barcelona, 23 de Marzo de 1917.—El Vicepresidente, Rómulo Bosch y Alsina.—El Secretario-Contador, M. Creus. X—684

La Industrial (S. A.)

FÁBRICA DE HIELO

Habiéndose extraviado la Acción nominativa número 80, de pesetas 250, expedida por esta Sociedad en 31 de Diciembre de 1908, á favor de D. Miguel Calvo Ferrero, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, á contar desde la fecha de publicación, por segunda vez, de este anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID, según determina el artículo 12 del Reglamento vigente de esta Sociedad; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de la citada Acción número 80, anulando la primitiva y quedando la Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de Marzo de 1917.—El Secretario del Consejo de Administración, Cipriano Mancobo Mediavilla. X—613

Sociedad española de Ferrocarriles secundarios.

El Consejo de Administración tiene el honor de poner en conocimiento de los señores tenedores de Obligaciones de esta Sociedad, emisión 1912, que el cupón número 20 de dichos títulos, importante pesetas 5, deducido 0,29 pesetas por impuesto de Utilidades y Timbre, quedando líquido á pagar pesetas 4,71, se hará efectiva á partir de 1.º de Abril de 1917: En Madrid, en el Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, 17.

En Barcelona, en el domicilio de la Sociedad anónima Arnús-Gari.

En Bilbao, en el Banco de Vizcaya. Madrid, 15 de Marzo de 1917.—El Secretario, R. de Alburquerque. X—682